

# CARTA DEL EDITOR

NUEVO PROCESO PRESENTADO POR EL MINISTERIO

## El fracaso de una evaluación económica que ignora al país



**Santiago de Quiroga**

Editor de El Global

@santidequiroya

La puesta en marcha de una nueva evaluación económica por parte del Ministerio está siendo cuestionada. En pocos días, más de 300 expertos y expertas del sector público, especialmente, han propuesto una **nueva alternativa en forma de manifiesto**. Esta alternativa es la creación de un organismo de evaluación económica independiente, como Al-ReF a las finanzas del país. Estaría a la altura de entidades como el NICE británico, que no necesita explicarse, o el IQWiG alemán (las siglas de un Instituto de Calidad y Eficiencia en salud). En Francia, el HAS (Alta Autoridad de la Salud en sus siglas en francés) realiza entre otras funciones, la evaluación económica de medicamentos y productos sanitarios. Los 6 miembros del HAS se nombran al más alto nivel por un mandato de 6 años, y se renueva la mitad de ellos cada tres años. Las evaluaciones del HAS son realizadas por la Comisión de Evaluación Económica y de Salud Pública (CEESP). El CEESP está integrado por economistas, clínicos, epidemiólogos, especialistas en salud pública, ciencias humanas y sociales, etc. Nadie duda de la **influencia europea** de estas agencias nacionales, porque son organizaciones independientes, expertas y transparentes. Eso necesita España en evaluación económica sanitaria: influir en Europa y que nos incorporem, desde los organismos del país, a las corrientes que influyen en el continente.

El nuevo modelo presentado por el Ministerio muestra grietas, según los firmantes del manifiesto.

**Venceréis, pero no convenceréis.**

La verdad y la razón son universales y no pertenecen a ningún ámbito ideológico. La razón se puede perder con las formas. Y está en la base de lo justo convencer. Cuando la fuerza bruta o la sinrazón se adueña de cualquier causa, pierde su legitimidad. No dudo que se pueda poner en marcha el nuevo **RevalMed** como se ha presentado. Pero ¿cuánto durará? Vendrá un ministro o ministra que crea en el **liderazgo de España en evaluación económica**, que crea en la transparencia y en el país. No le



auguro mucho futuro a una iniciativa de **espaldas a la realidad** y que permanece sorda ante la extraordinaria **oportunidad que se presenta**.

Se puede legislar y regular sin tener en cuenta a la oposición. La democracia proporciona que se aprueben leyes impulsadas por las **mayorías parlamentarias**. Pero lo que no se puede hacer es regular a espaldas de todo el sector sanitario. Los 300 firmantes que reclaman un organismo de evaluación

económica de medicamentos son una buena parte del **cuerpo de conocimiento** de nuestro país en evaluación económica. Dar la espalda a sus opiniones es una sinrazón. Por eso, creo que el ministerio avanzará y utilizará los fondos de Bruselas para crear un organismo referente que tenga, ahora sí, su **sede en Barcelona**. De esta manera, la aprobación y financiación de medicamentos tendría un eje Madrid-Barcelona que es bueno para el país. En ambas ciudades se concentra la sede de las principales compañías farmacéuticas. La territorialidad debe ser más que una idea vaga.

**Barcelona** es un centro de cultura, comercio y vanguardismo, especialmente desde el siglo XIX, junto a otras ciudades pujantes del Estado. Todos sus ciudadanos se merecen la sede de un organismo relevante. No fue posible la Agencia Europea del Medicamento, un sueño frustrado. Pero ahora tenemos la oportunidad de poner a Barcelona en el **centro de la decisión** en un ámbito, la economía de la salud y la evaluación de medicamentos, donde posee una larga trayectoria. Muchos expertos y expertas de otras partes del país colaboran con la

evaluación económica de calidad, y coincidirán en el liderazgo de Barcelona.

Farmacéuticos de hospital, gestores, médicos, economistas, profesores universitarios y catedráticos...y así hasta trescientos en unos días. ¿Vamos a seguir defendiendo que la mejor forma de realizar la evaluación económica no es crear un **organismo evaluador a la altura de los mejores** de Europa?

## CON LA VENIA: ModerNIZAr los procedimientos



**Jordi Faus**

Abogado y socio de Faus & Moliner

@FausJordi

El manifiesto de 300 profesionales de reconocido prestigio a favor de la creación de un HispaNICE es un documento muy relevante, con algunas ideas interesantes. Coincido con muchas de ellas y discrepo de alguna; pero lo que me anima a escribir esta columna es la necesidad de trasladarles que será imposible que el HispaNICE cumpla con los objetivos que se describen en el manifiesto si no conseguimos moderNIZAr los procedimientos.

Les daré ejemplos de situaciones que nos encontramos a diario: ¿En qué plazo puede oponerse el Ministerio a un precio notificado, transcurrido el cual en todo caso opera el silencio positivo? Supongo que son tres meses porque no hay norma que diga lo contrario, pero me parece un plazo excesivo. ¿Qué procedimiento debe seguir el Ministerio para oponerse a un aumento de precio de un producto que ha sido excluido de la financiación? Suelen hacerlo apoyándose en el artículo 93.4 de la Ley de Garantías, pero resulta que ese artículo estaba pensado para situaciones en las que el Ministerio aprobaba listas de medicamentos excluidos, los famosos "medicamentazos".

El Ministerio dice que estas comunicaciones se tramitan por el procedimiento 287942 de "Comunicación de precio notificado de medicamentos excluidos de oficio", pero en su propia página web dice que este procedimiento debe usarse "si desea variar el precio notificado de un medicamento que fue excluido de la financiación del SNS por la

Resolución de 2 de agosto de 2012". ¿Puede el Ministerio pedirme información adicional el día antes de que opere el silencio positivo el día 90 cuando he pedido un aumento de precio? Sí, puede, pero si lo que le piden es algo que el Ministerio ya tiene o cuya relevancia es dudosa, es posible que la petición se haga sólo para prorrogar el plazo. ¿Es posible que el plazo para decidir financiación y precio sea de 180 días hábiles? Parece que el Ministerio defiende esto a la luz de la Orden de 6 de abril de 1993, pero cuidado: la Ley dice que los procedimientos no pueden tener un plazo de resolución superior a 6 meses salvo que una norma con rango de Ley o comunitaria establezca lo contrario; y los 180 días de la Directiva 89/105/CEE son días naturales, no hábiles, en virtud de lo que dispone el Reglamento 1182/71.

Les podría dar más ejemplos, pero no quiero aburrirlos. Estoy seguro que los criterios para decidir sobre la financiación de medicamentos (y tal vez de algunas otras tecnologías sanitarias, dicho sea de paso) pueden mejorar, pero no se olviden de moderNIZAr los procedimientos. Escribo Niza en mayúsculas porque inspirarse en el NICE de un Reino Unido que deja la UE está bien, pero la claridad que aporta la tramontana y la luz de la riviéra francesa será muy necesaria para acometer esta revisión de los procedimientos. Ojalá se haga y, con todo respeto al Dover Sole, podamos celebrarlo con una buena Bouillabaise. Feliz Navidad y mis mejores deseos para el 2021.